



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 320 Ejemplares
20 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXIII

Managua, Martes 03 de Diciembre de 2019

No. 231

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL

Decreto A. N. N° 8622.....	10669
Decreto A. N. N° 8626.....	10669
Decreto A. N. N° 8627.....	10669
Decreto A. N. N° 8628.....	10669
Licitación Selectiva N° 13-11-2019.....	10670

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Nacionalizado.....	10670
--------------------	-------

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Contratación Simplificada N° 019-2019.....	10671
--	-------

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA

Licitación Pública N° DAF 04-2019-ENATREL.....	10671
--	-------

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Registro de Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios.....	10672
--	-------

SECCIÓN MERCANTIL

Citatoria.....	10686
----------------	-------

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....	10686
--------------	-------

UNIVERSIDADES

Universidad Nacional Agraria Aviso.....	10687
--	-------

10668

ASAMBLEA NACIONAL

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A. N. N.º. 8622

**ELÉVESE A CATEGORÍA DE CIUDAD
AL POBLADO DE BONANZA**

Artículo 1 Elévese a categoría de Ciudad el actual pueblo de Bonanza, municipio del mismo nombre, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte.

Artículo 2 El presente Decreto Legislativo entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria Asamblea Nacional.

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N.º. 8626

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA
PERSONALIDAD JURÍDICA A LA “ASOCIACIÓN
NICARAGÜENSE DE ODONTOPEDIATRÍA”,
“ANOP”**

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la “ASOCIACIÓN NICARAGÜENSE DE ODONTOPEDIATRÍA”, pudiendo conocerse también como “ANOP”; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua.

Artículo 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La “ASOCIACIÓN NICARAGÜENSE DE ODONTOPEDIATRÍA”, pudiendo conocerse también como “ANOP”; estará obligada al cumplimiento de la Ley

N.º. 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. **Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N.º. 8627

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA
PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN
CRISTIANA PENTECOSTAL ADOSHEM DE
NICARAGUA, “IGLESIAS ADOSHEM”**

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la ASOCIACIÓN CRISTIANA PENTECOSTAL ADOSHEM DE NICARAGUA, la que podrá abreviarse con el nombre de “IGLESIAS ADOSHEM”; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio y Departamento de León

Artículo 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La ASOCIACIÓN CRISTIANA PENTECOSTAL ADOSHEM DE NICARAGUA, la que podrá abreviarse con el nombre de “IGLESIAS ADOSHEM”; estará obligada al cumplimiento de la Ley N.º. 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. **Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N° 8628

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA “ASOCIACIÓN MISIÓN EVANGÉLICA IGLESIA NICARAGUA”

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la “ASOCIACIÓN MISIÓN EVANGÉLICA IGLESIA NICARAGUA”; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua.

Artículo 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La “ASOCIACIÓN MISIÓN EVANGÉLICA IGLESIA NICARAGUA”; estará obligada al cumplimiento de la Ley N° 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

Reg. 3272 – M. 31364576 – Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA

**Licitación Selectiva N° 13-11-2019 ADQUISICIÓN DE MICROBÚS
(Microbús de transporte de personal 29 pasajeros más conductor)**

1. La División de Adquisiciones de la Asamblea Nacional, a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a la Resolución Administrativa SE AN N° 01-12-2019, invita a las personas naturales o jurídicas, debidamente inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la adquisición de una (1) unidad de Microbús de transporte de personal 29 pasajeros más conductor, a ser entregado en la Oficina de Transporte, de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, el bien objeto del presente proceso deberá ser entregado dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles, de acuerdo al modelo establecido en el PBC, conforme el Artículo 70 de la Ley No. 737. Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Artículo 218 del Reglamento General de la Ley No. 737. Esta adquisición será financiada con fondos de la Fuente de Financiamiento: 11 Tesoro, Estructura

Programática: 1, Actividad: 4. Servicios Administrativos Financieros, Renglón: 424. Equipos de Transporte y Elevación.

2. La normas y procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Decreto No. 75-2010” Reglamento General”.

3. Los Oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni; En caso de que requieran obtener el Pliego de Bases y Condiciones en físico deben solicitarlo en la División de Adquisiciones, ubicada en el piso 8, Edificio Gral. Benjamín Zeledón de la Asamblea Nacional desde el 03/12/2019 hasta el 10/12/2019 de las 09:00 am a las 4:00 pm, previo pago no reembolsable C\$ 100.00 (Cien córdobas netos) en Caja Central ubicada en el Lobby del Edificio Gral. Benjamín Zeledón.

4. De conformidad a lo dispuesto en el Arto. 249, numeral 8) de la Ley No. 822 “Ley de Concertación Tributaria” quedan excluidos del Régimen de Cuota Fija, las personas naturales inscritas como proveedores del Estado, y que realicen ventas o presten servicios con montos superiores a los cincuenta mil córdobas netos por transacción. En todo caso, deben incluirse en la oferta económica todos los impuestos aplicables.

Si la Asamblea Nacional de Nicaragua adjudicara la Licitación Selectiva a un Proveedor sujeto a Régimen de Cuota Fija, informara de tal situación a la Dirección General de Ingresos para el traslado de dicho Proveedor al Régimen General.

5. **Las ofertas deberá entregarse** en idioma español y expresar precios en moneda nacional Córdobas en la Sala de reuniones del piso 8, del Edificio Benjamín Zeledón, **a más tardar a las 02:00 p.m. del 11 diciembre de 2019.** Las ofertas entregadas después de la hora indicada en el presente numeral no serán aceptadas.

6. Ningún Oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, (Artículo 66 Ley No. 737 y Artículo 87 literal n, del Reglamento General de la Ley No. 737.

7. La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto equivalente al 1% del valor total de la oferta incluyendo los impuestos si fuere el caso, por un plazo de 60 días prorrogables por 30 días más a solicitud de la Asamblea Nacional. Expedida por una institución financiera autorizada y supervisada por la SIBOIF.

8. Las ofertas serán abiertas a las **02:05 p.m. del 11 diciembre de 2019**, en presencia de los Representantes del Contratante designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir, en la Sala de reuniones piso 8, Edificio Gral. Benjamín Zeledón de la Asamblea Nacional. (f) **Enyig López Bayres**, Responsable División de Adquisiciones.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Reg. 3309 – M. 31554390 – Valor C\$ 290.00

C E R T I F I C A C I Ó N E I

suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites. **C E R T I F I C A:** Que en los folios: 078-079, del libro de nacionalizados nicaragüenses No. 11, correspondiente al año dos mil diecinueve (2019), que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, se encuentra inscrita la Resolución No.3204 donde se acuerda otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano **HOJJAT GHALICHI**, originario de la República Islámica de Irán y que en sus partes conducentes establece: **RESOLUCION No. 3204** El Suscrito Director General de la Dirección General de Migración y Extranjería, Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política de la República de Nicaragua, Ley No. 290 “Ley de Organización Competencias y Procedimientos del Poder Ejecutivo” y sus Reformas, Ley No. 761. “Ley General de Migración y Extranjería” y su Reglamento y conforme al Acuerdo Ministerial No.12-2018 de la Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua de fecha dieciocho de Octubre del año dos mil dieciocho. **C O N S I D E R A N D O PRIMERO.-** Que el ciudadano **HOJJAT GHALICHI**, de nacionalidad iraní, mayor de edad, casado, comerciante nacido el 02 de mayo de 1987, en Oroumieh, República Islámica de Irán, identificado con pasaporte No. U96488642, cédula de residencia permanente nicaragüense No. 000056559, registro No. 220220130071, con domicilio y residencia en Managua, República de Nicaragua; presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería la correspondiente solicitud de nacionalidad nicaragüense. **SEGUNDO.-** Que el ciudadano **HOJJAT GHALICHI**, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en las leyes para adquirir la nacionalidad nicaragüense, tomando en cuenta su permanencia en el territorio nacional, al haber acreditado residencia permanente continua desde el 22 de febrero del 2013; poseer vínculo de afinidad y consanguinidad con ciudadanos nicaragüenses. **TERCERO.** - Que de forma expresa ha manifestado su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense previa renuncia a su nacionalidad iraní de origen, de conformidad a lo establecido en el Arto. 53 de la Ley No.761, “Ley General de Migración y Extranjería” y su Reglamento, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que le corresponden a los nicaragüenses nacionalizados. **P O R T A N T O** De conformidad a los Artículos 19, 21, 27, 46, 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de Nicaragua, Artículos 1, 10 numerales 2), 3), 12) y 20); 11, 49, 50, 53, 54 parte conducente y 56 de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 7 de julio del 2011 y Artículos 108, 112, 114 y 125 de su Reglamento contenido en el Decreto No. 31-2012 de Casa de Gobierno, publicado en La Gaceta Diario, Oficial Números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012; esta autoridad: **R E S U E L V E PRIMERO.-** Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano **HOJJAT GHALICHI**, originario de la República Islámica de Irán. **SEGUNDO.-** El ciudadano **HOJJAT GHALICHI**, gozará

de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761 “Ley General de Migración y Extranjería” y su Reglamento. **TERCERO.-** Regístrese en el libro de nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y líbrese la certificación correspondiente. **CUARTO.-** La presente Resolución surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. **NOTIFIQUESE.-** Managua, veintinueve de noviembre del año dos mil diecinueve. **Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites Director General de Migración y Extranjería** La Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, visto la Resolución que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos en la Ley 761, “Ley General de Migración y Extranjería”, **REFRENDA.** La presente Resolución de Nacionalización. (f) María Amelia Coronel Kinloch, Ministra de Gobernación. Libro la presente certificación de la resolución de nacionalización No. 3204, en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. (f) **Comandante de Brigada, Juan Emilio Rivas Benites, Director General de Migración y Extranjería.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 3305 – M. 18124501 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AVISO DE CONVOCATORIA

Contratación Simplificada N° 019-2019
“ Contratación de Póliza de Seguro para la Flota Vehicular del MINED ”
LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **Contratación Simplificada N° 019-2019 “ Contratación de Póliza de Seguro para la Flota Vehicular del MINED ”**

Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día **03 de Diciembre de 2019.**
www.nicaraguacompra.gob.ni

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 06 de Diciembre de 2019.

HORA: De 08:30 A.M a 11:00 A.M.

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 11:10 A.M.

(f) Cra. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora de la División de Adquisiciones, Ministerio de Educación.

EMPRESA NACIONAL
DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA

Reg. 3269 – M. 31387473 – Valor C\$ 95.00

AVISO

La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), de conformidad con el Arto. 127 del Reglamento General de la Ley N° 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, comunica a los oferentes inscritos en el Registro Central de Proveedores que la **Invitación para participar en la LICITACION PUBLICA N° DAF 04-2019-ENATREL "SUMINISTRO DE UNIFORMES, CHAQUETAS, PANTALONES, BOTA TRADICIONAL, BOTA INDUSTRIAL Y BOTIN INDUSTRIAL DIELECTRICA, PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE ENATREL 2019"**, se encuentra disponible en el Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.

(f) ING. SALVADOR MANSELL CASTRILLO, PRESIDENTE EJECUTIVO, ENATREL.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. M4847 – M. 30739345 – Valor C\$ 435.00

MIRNA IVETTE ALEMAN DELGADO, Apoderado (a) de IDEMITSU KOSAN., LTD. domicilio de Japón, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

出光

Descripción y Clasificación de Viena: 280300

Para proteger:

Clase: 4

Lubricantes sólidos; combustibles; lubricantes; aceites lubricantes; grasas lubricantes; aceites industriales; grasas industriales; aceites de motor; aceites de engranajes; ceras (materias primas); aceites de corte; aceites atemperantes. Presentada: dieciocho de julio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002102. Managua, veintiséis de septiembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4848 – M. 30739345 – Valor C\$ 435.00

MIRNA IVETTE ALEMAN DELGADO, Apoderado (a) de IDEMITSU KOSAN CO., LTD. del domicilio de Japón, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 020301 y 240905

Para proteger:

Clase: 4

Lubricantes sólidos; combustibles; lubricantes; aceites lubricantes; grasas lubricantes; aceites industriales; grasas

industriales; aceites de motor; aceites de engranajes; ceras (materias primas); aceites de corte; aceites atemperantes. Presentada: dieciocho de julio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002101. Managua, veintitrés de septiembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4849 – M. 30778052 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio W STANDARD THE WINNING CHOICE y diseño, clase 12 Internacional, Exp. 2018-002073, a favor de GUANGZHOU WINRONG INDUSTRIAL CO., LTD., de República de Popular de China, bajo el No. 2019126398 Folio 161, Tomo 413 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029. Por delegación conforme a Memorandum de referencia DGRPI-HMPL/01/07-2019 en fecha 08/07/2019, firma el Registrador suplente Mario A. Jiménez Pichardo.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de julio, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4850 – M. 30778052 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio LINIM HOME y diseño, clase 27 Internacional, Exp. 2018-003861, a favor de EUROCOMERCIO, SOCIEDAD ANONIMA., de Guatemala, bajo el No. 2019127920 Folio 75 Tomo 419 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cinco de septiembre, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4851 – M. 30778052 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio LINIM HOME Y DISEÑO, clase 24 Internacional, Exp. 2018-003860, a favor de EUROCOMERCIO, SOCIEDAD ANONIMA., de Guatemala, bajo el No. 2019127919 Folio 74 Tomo 419 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cinco de septiembre, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4852 – M. 30778052 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio LA SIRENA y diseño, clase 32 Internacional, Exp. 2018-004099, a favor de Otis Mcallister Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2019127931 Folio 86, Tomo 419 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cinco de septiembre, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4853 – M. 30778052 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Baby Care Y DISEÑO, clase 5 Internacional, Exp. 2018-004055, a favor de Guardado, Sociedad Anónima de Capital Variable que se abrevia Guardado, S.A. de C.V., de El Salvador, bajo el No. 2019127930 Folio 85, Tomo 419 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cinco de septiembre, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4854 – M. 30778052 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MAGNUS y diseño, clase 31 Internacional, Exp. 2018-003755, a favor de COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, R. L., de República de Costa Rica, bajo el No. 2019127894 Folio 50, Tomo 419 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

MAGNUS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua tres de septiembre, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4855 – M. 30778052 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio OTOT, clase 9 Internacional, Exp. 2017-003785, a favor de Shenzhen Otot Electronic Group CO., Ltd., de China, bajo el No. 2018123363 Folio 151, Tomo 402 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

OTOT

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de junio, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M4856 – M. 30778052 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DoloGrip, clase 5 Internacional, Exp. 2018-003327, a favor de Guardado, Sociedad Anónima de Capital Variable que se abrevia Guardado, S.A. de CV., de El Salvador, bajo el No. 2019126785 Folio 28, Tomo 415 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

DoloGrip

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de mayo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4857 – M. 30778052 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios ALA GRAAAN!, clase 43 Internacional, Exp. 2017-004263, a favor de Diego Vadillo Asturias, de República de Guatemala, bajo el No. 2018124388 Folio 76, Tomo 406 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de septiembre, del 2018. Registrador. Secretario.

Reg. M4858 – M. 30778052 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios BUMPER TO BUMPER, clase 35 Internacional, Exp. 2017-003783, a

favor de Aftermarket Auto Parts Alliance, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2018123513 Folio 38, Tomo 403 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de junio, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M4859 – M. 30778052 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios GRAN BALCÓN HOTEL, clase 43 Internacional, Exp. 2017-003306, a favor de INVERSIONES ZETNA, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, bajo el No. 2018122509 Folio 138, Tomo 399 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de marzo, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M4860 – M. 30778052 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Emblema GRAN BALCON HOTEL, Exp. 2017-003307, a favor de INVERSIONES ZETNA, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, bajo el No. 2018122513 Folio 136, Tomo 18 de Nombre Comercial del año 2018.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de Marzo, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M4861 – M. 30778052 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio GIOVANNA BABY, clase 3 Internacional, Exp. 2017-003974, a favor de NOTEC COMERCIAL LTDA - EPP, de Brasil, bajo el No. 2018124225 Folio 171, Tomo 405 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

·GIOVANNA BABY·

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de septiembre, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M4862 – M. 30778052 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios AEROBOTS, clase 42 Internacional, Exp. 2017-003285, a favor de Aerobots, Inc., de Islas Vírgenes Británicas, bajo el No. 2018124381 Folio 69, Tomo 406 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de octubre, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M4863 – M. 30778052 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Emblema PLAZA ROMO, Exp. 2018-000759, a favor de INVERSIONES ROMO, SOCIEDAD ANÓNIMA., de República de Nicaragua, bajo el No. 2018124733 Eolio 54, Tomo 19 de Nombre Comercial del año 7018.



PLAZA ROMO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cinco de noviembre, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M4864 – M. 30778052 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la ley .580, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios PLAZA RAMO, clase 35 Internacional, Exp. 2018 - 000760, a Favor de INVERSIONES ROMO, SOCIEDAD ANÓNIMA., de República de Nicaragua, bajo el No. 2018124728 Folio 135, Tomo 407 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.



PLAZA ROMO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cinco de noviembre, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M4865 – M. 30778052 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CLAVU R, clase 5 Internacional, Exp. 2018-001398, a favor de THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION, de República de Panamá, bajo el No. 2018125107 Folio 237, Tomo 408 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

Clavu



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de noviembre, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M4866 – M. 30778052 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Megalabs y diseño, clase 5 Internacional, Exp. 2018-002233, a favor de THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION, de República de Panamá, bajo el No. 2019125983 Folio 22, Tomo 412 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

Megalabs

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de febrero, del 2019. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

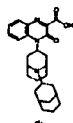
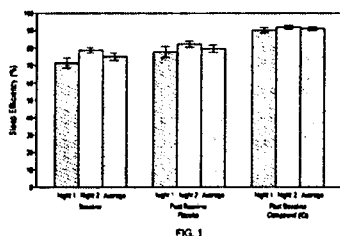
Reg. M4867 – M. 767795 – Valor C\$ 485.00

WENDY MARÍA ARGÜELLO CASTILLO en representación de PURDUE PHARMA L.P., solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención:	TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN DE LOS TRASTORNOS DEL SUEÑO		
Número de solicitud:	2019-000008 I		
Fecha de presentación:	24/01/2019		
Nombre y domicilio del solicitante:	PURDUE PHARMA L.P., One Stamford Forum, 201 Tresser Boulevard, Stamford, 06901-34 31, US.		
Representante/Apoderada Especial:	WENDY MARÍA ARGÜELLO CASTILLO		
País u Oficina, fecha y número de prioridad:	Estados Unidos de América	26/07/2016	62/366,960
	Estados Unidos de América	24/07/2017	62/536,097
Datos de los Inventor (es) Nombre, Dirección y Ciudadanía:	STEPHEN C. HARRIS: 28 Bernhard Drive Weston, Connecticut 06883, (US), ciudadano de Estados Unidos; RAMP P. KAPIL: 5 Hickory Court Princeton, Junction, New Jersey 08550 (US), ciudadano de Estados Unidos de América; DONALD J. KYLE: 172 North Main Street, Yardley, Pennsylvania 19067 (US), ciudadano de Estados Unidos y GARTH WHITESIDE: 109 Delamere Drive, #9, Princeton, New Jersey 08540 (US), ciudadano de Estados Unidos.		
Símbolo de clasificación (CIP):	A61K 31/498; A61P 25/20; A61P 43/00.		

Resumen:

La descripción se refiere a métodos para tratar o prevenir un trastorno del sueño por administración de un compuesto de fórmula (1)(1) o un compuesto de la fórmula (1A), (1B), (1C), (1D), (1E), o (1F) a un animal que necesita de tal tratamiento. En determinadas modalidades, tales compuestos tratar o previenen de modo eficaz un trastorno del sueño en el animal, mientras se producen menos cantidad de efectos colaterales en comparación con compuestos previamente disponibles.



En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 “Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales”, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 28 de octubre del dos mil diecinueve. Registrador.

Reg. M4787 – M. 30778167 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio IBESIA, clase 5 Internacional, Exp. 2018-002554, a favor de MEGA LABS S.A., de Uruguay, bajo el No. 2019127859 Folio 15, Tomo 419 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dos de septiembre, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4788 – M. 30778167 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CLOTESIA, clase 5 Internacional, Exp. 2018-003123, a favor de MEGA LABS S.A., de Uruguay, bajo el No. 2019127189 Folio 146, Tomo 416 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029. “Por delegación conforme a Memorandum De referencia DGPI-HMPL /18/01-2019 en fecha 07-01-2019, firma el Registrador Suplente: MARIO A. JIMENEZ PICHARDO”.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de junio, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4789 – M. 30778167 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Galénica, clase 3 Internacional, Exp. 2018-002621, a favor de MEGA LABS S.A., de Uruguay, bajo el No. 2019126381 Folio 144, Tomo 413 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de marzo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4790 – M. 30778167 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SAVAPRES, clase 5 Internacional, Exp. 2018-002549, a favor de MEGA LABS S.A., de Uruguay, bajo el No. 2019126854 Folio 93, Tomo 415 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de mayo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4791 – M. 30778167 – Valor C\$ 95.00

10676

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MEGATADINA, clase 5 Internacional, Exp. 2018-003853, a favor de MEGA LABS S.A., de Uruguay, bajo el No. 2019127203 Folio 159, Tomo 416 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029."Por delegación conforme a Memorandum de referencia DGRPI-HMPL/18/01-2019 en fecha 07-01-2019, firma el Registrador Suplente: MARIO A. JIMENEZ PICHARDO."

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de junio, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4792 – M. 30778167 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SACUMIC, clase 5 Internacional, Exp. 2018-003268, a favor de MEGA LABS S.A., de Uruguay, bajo el No. 2019126476 Folio 237, Tomo 413 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de marzo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4793 – M. 30778167 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BIBAN, clase 5 Internacional, Exp. 2018-003638, a favor de Guardado, Sociedad Anónima de Capital Variable que se abrevia Guardado, S.A. de C.V., de El Salvador, bajo el No. 2019127204 Folio 160, Tomo 416 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029." Por delegación conforme a Memorandum de referencia DGRPI-HMPL/18/01-2019 en fecha 07-01-2019, firma el Registrador Suplente : MARIO A. JIMENEZ PICHARDO."

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de junio, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4794 – M. 30778167 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio OKAL, clase 30 Internacional, Exp. 2018-002625, a favor de MEGA LABS S.A., de Uruguay, bajo el No. 2019126382 Folio 145, Tomo 413 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de marzo, del 2019. Harry Peralta López, Registrador. Secretario.

Reg. M4795 – M. 30778167 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio GINRING, clase 5 Internacional, Exp. 2018-002944, a favor de MEGA LABS S.A., de Uruguay, bajo el No. 2019126456 Folio 219, Tomo 413 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de marzo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4796 – M. 30778167 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CLOTELLA, clase 5 Internacional, Exp. 2018-003122, a favor de MEGA LABS S.A., de Uruguay, bajo el No. 2019126483 Folio 244 , Tomo 413 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de marzo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4797 – M. 30778167 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio OKAL, clase I Internacional, Exp. 2018-002622, a favor de MEGA LABS S.A., de Uruguay, bajo el No. 2019126232 Folio 1, Tomo 413 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de marzo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4798 – M. 30778167 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VALPRIN, clase 5 Internacional, Exp. 2018-002545, a favor de MEGA LABS S.A. , de Uruguay, bajo el No. 2019126853 Folio 92, Tomo 415 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de mayo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4799 – M. 30778167 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio FARXIUM, clase 5 Internacional, Exp. 2018-003330,

a favor de Guardado, Sociedad Anónima de Capital Variable que se abrevia Guardado, S.A. de C.V., de El Salvador, bajo el No. 2019126409 Folio 172, Tomo 413 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de marzo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4800 – M. 30778167 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio FUGADOL, clase 5 Internacional, Exp. 2018-003331, a favor de Guardado, Sociedad Anónima de Capital Variable que se abrevia Guardado, S.A. de C.V., de El Salvador, bajo el No. 2019126410 Folio 173, Tomo 413 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de marzo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4801 – M. 30778167 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DEL, clase 5 Internacional, Exp. 2018-003325, a favor de Guardado, Sociedad Anónima de Capital Variable que se abrevia Guardado, S.A. de C.V., de El Salvador, bajo el No. 2019126408 Folio 171, Tomo 413 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de marzo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4802 – M. 30778167 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Megalabs, clase 3 Internacional, Exp. 2018-002384, a favor de THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION, de República de Panamá, bajo el No. 2019126402 Folio 165, Tomo 413 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de marzo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4803 – M. 30778167 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio EPURIS, clase 5 Internacional, Exp. 2018-003314, a favor de THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION, de República de Panamá, bajo el No.

2019126388 Folio 151, Tomo 413 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de marzo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4804 – M. 30778167 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Megalabs, clase 5 Internacional, Exp. 2018-002383, a favor de THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION, de República de Panamá, bajo el No. 2019126867 Folio 104, Tomo 415 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de mayo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4805 – M. 30778167 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios Distribuidora Galénica, clase 35 Internacional, Exp. 2018-002617, a favor de MEGA LABS S.A., de Uruguay, bajo el No. 2019126380 Folio 143, Tomo 413 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de marzo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4806 – M. 30890385 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VERISOL, clases 1 y 5 Internacional, Exp. 2018-000706, a favor de GELITA AG, de Alemania, bajo el No. 2018125095 Folio 225, Tomo 408 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de noviembre, del 2018. Harry Peralta López, Registrador. Secretario.

Reg. M4807 – M. 30890344 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio INVEGA TRITAIN, clase 5 Internacional, Exp. 2015-001003, a favor de JOHNSON & JOHNSON, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2018125055 Folio 186 Tomo 408 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

Managua veintiséis de diciembre, del 2018. Registrador. Secretario.

Reg. M4808 – M. 30890296 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SAFLENTO, clase 5 Internacional, Exp. 2018-000811, a favor de JOHNSON & JOHNSON, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2018125096 Folio 226, Tomo 408 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de noviembre, del 2018. Harry Peralta López, Registrador. Secretario.

Reg. M4809 – M. 30890264 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio RavGrip, clase 5 Internacional, Exp. 2018-002192, a favor de MORALES SÁNCHEZ & COMPAÑÍA LIMITADA que opera con Nombre Comercial KRISAN NICARAGUA & COMPAÑÍA LIMITADA., de República de Nicaragua, bajo el No. 2018125439 Folio 38, Tomo 410 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de diciembre, del 2018. Registrador. Secretario.

Reg. M4810 – M. 30890228 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio RavTos, clase 5 Internacional, Exp. 2018-002190, a favor de MORALES SÁNCHEZ & COMPAÑÍA LIMITADA que opera con Nombre Comercial KRISAN NICARAGUA & COMPAÑÍA LIMITADA., de República de Nicaragua, bajo el No. 2018125438 Folio 37, Tomo 410 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de diciembre, del 2018. Registrador. Secretario.

Reg. M4811 – M. 30890162 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios WESER PHARMA, clase 42 Internacional, Exp. 2018-00.1959, a favor de PHARMA DEVELOPMENT S.A., de Argentina, bajo el No. 2018124835 Folio 234, Tomo 407 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trece de noviembre, del 2018. Harry Peralta López, Registrador. Secretario.

Reg. M4812 – M. 30890125 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio LOTUS, clase 30 Internacional, Exp. 2018-001874, a favor de LOTUS BAKERIES N.V., de Belgium, bajo el No. 2018125009 Folio 145, Tomo 408 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de noviembre, del 2018. Harry Peralta López, Registrador. Secretario.

Reg. M4813 – M. 30890082 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios GNPD, clase 35 Internacional, Exp. 2018-001406, a favor de Intel Group Ltd, de Reino Unido, bajo el No. 2018125303 Folio 165, Tomo 409 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de diciembre, del 2018. Registrador. Secretario.

Reg. M4814 – M. 30890043 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ZAFRÁN, clase 30 Internacional, Exp. 2018-000693, a favor de Griffith Foods, S.A., de Costa Rica, bajo el No. 2018125334 Folio 195, Tomo 409 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de diciembre, del 2018. Registrador. Secretario.

Reg. M4815 – M. 30890020 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio OPINEL, clase 8 Internacional, Exp. 2018-000906, a favor de OPINEL SAS, de Francia, bajo el No. 2018125098 Folio 228, Tomo 408 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de noviembre, del 2018. Harry Peralta López, Registrador. Secretario.

Reg. M4816 – M. 30899981 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios THE COTTON THE WORLD TRUSTS, clases 22, 23, 24, 25 y 35 Internacional, Exp. 2017-004857, a favor de Cotton Council International, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2018125129 Folio 9, Tomo 409 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de noviembre, del 2018. Harry Peralta López, Registrador. Secretario.

Reg. M4817 – M. 30889949 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CEPA 21, clase 33 Internacional, Exp. 2017-001070, a favor de BODEGAS CEPA 21, S.A., de España, bajo el No. 2017121172 Folio 148, Tomo 394 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta y uno de octubre, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M4818 – M. 30889912 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TULLAMORE D.E.W., clase 33 Internacional, Exp. 2018-000904, a favor de William Grant & Sons Irish Brands Limited, de Irlanda, bajo el No. 2018124900 Folio 42, Tomo 408 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciséis de noviembre, del 2018. Harry Peralta López, Registrador. Secretario.

Reg. M4819 – M. 30889883 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios WESER, clase 42 Internacional, Exp. 2018-001958, a favor de PHARMA DEVELOPMENT S.A., de Argentina, bajo el No. 2018124897 Folio 40, Tomo 408 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciséis de noviembre, del 2018. Harry Peralta López, Registrador. Secretario.

Reg. M4820 – M. 30889842 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio

SELZ, clase 30 Internacional, Exp. 2018-001763, a favor de Bagley Chile, S.A., de Chile, bajo el No. 2018124833 Folio 232, Tomo 407 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trece de noviembre, del 2018. Harry Peralta López, Registrador. Secretario.

Reg. M4821 – M. 30889774 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios GENE START, clases 9 y 41 Internacional, Exp. 2018-000119, a favor de Herbalife International, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2018124239 Folio 185, Tomo 405 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de septiembre, del 2018. Harry Peralta López, Registrador. Secretario.

Reg. M4822 – M. 30889723 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios THE HEROIC QUEST OF THE VALIANT PRINCE IVANDOE, clases 9 y 41 Internacional, Exp. 2017-002252, a favor de Turner Broadcasting System Europe Limited, de Reino Unido, bajo el No. 2018123876 Folio 110, Tomo 404 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecisiete de agosto, del 2018. Harry Peralta López, Registrador. Secretario.

Reg. M4823 – M. 30890534 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TIARAS, clase 4 Internacional, Exp. 2017-004584, a favor de Research & Development Marketing Inc., de República de Panamá, bajo el No. 2018123556 Folio 81, Tomo 403 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de junio, del 2018. Harry Peralta López, Registrador. Secretario.

Reg. M4824 – M. 30890495 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SKYWALK, clase 5 Internacional, Exp. 2017-004860, a favor de UPL CORPORATION LIMITED, de República

de Mauricio, bajo el No. 2018123982 Folio 203, Tomo 404 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua veintiocho de agosto, del 2018. Registrador. Secretario.

Reg. M4825 – M. 30890445 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios WHAT'S NEW IN COTTON, clase 35 Internacional, Exp. 2017-004772, a favor de Cotton Council International, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2018124083 Folio 39, Tomo 405 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua veintinueve de agosto, del 2018. Harry Peralta López, Registrador. Secretario.

Reg. M4826 – M. 30778394 – Valor C\$ 95.00

ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO,
Apoderado (a) de MEGA LABS S.A. del domicilio de Uruguay, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FARMACLICK

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos y medicinales, especialmente un medicamento para uso oftálmico, antipiréticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antidotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides. Drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas bronco pulmonares, antitusivos, bálsamo expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquíticos, antiarterioesclerósicos hipolesterolémicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihemorroidales, antivaricosos, antifragilizadores capilares, gonocidas, glicóidos cardíacos, antihipertensivos, miocardioprotectores, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapéuticos, antibióticos, antibacteriales, antimicóticos, sulfamídicos, antituberculosos, antilepróticos, antiprotozoos, antimaláricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodérmicos, sustancias para hacer diagnósticos, radiopacos, radioisótopos, suplementos dietéticos, desinfectantes, diuréticos y anti-diuréticos, hematológicos, antianémicos, antitrombóticos, anticoagulantes, antihemorrágicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hepatobiliares, drogas y fitoterapéuticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antihelmínticos, eméticos y antieméticos,

antiulcerosos, caminativos, antiinflamatorios, digestivos, antidispersivos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecológicos, antidesmenorreicos, oxitóxicos, galactogogos, uterotónicos, hemostáticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y lúteo líticos, inmunosupresores, inmuoactivadores, anabólicos, antiasténicos, energéticos, antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxico, reguladores del metabolismo, neurológicos centrales y periféricos, parasimpaticomiméticos, antiepilépticos contra el mal de parkinson, sedativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactínicos, tranquilizadores, antidepresivos, antisicóticos, timo analépticos, psicotónicos, neurotrópicos, homeopáticos, hormonas, opoterapéuticos, estrógenos, progestógenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringológica, sueros y vacunas, antispasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, polí vitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardíacos de uso sublingual.

Presentada: trece de agosto, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002421. Managua, veintitrés de octubre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4827 – M. 30778394 – Valor C\$ 95.00

ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO,
Apoderado (a) de MEGA LABS S.A. del domicilio de Uruguay, solicita registro de Marca de Servicios:

FARMACLICK

Para proteger:

Clase: 42

Servicios relacionados con la búsqueda en línea informatizada de pedidos entregas y transporte de bienes de consumo.

Presentada: veintitrés de agosto, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002629. Managua, veintitrés de octubre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4828 – M. 30778394 – Valor C\$ 95.00

ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO,
Apoderado (a) de MEGA LABS S.A. del domicilio de Uruguay, solicita registro de Marca de Servicios:

FARMACLICK

Para proteger:

Clase: 39

Almacenaje, deposito, traslado de mercancías, sistemas de distribución (reparto) de mercancías entre otros servicios.

Presentada: trece de agosto, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002417. Managua, veintitrés de octubre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4829 – M. 30778394 – Valor C\$ 95.00

ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO, Apoderado (a) de MEGA LABS S.A. del domicilio de Uruguay, solicita registro de Marca de Servicios:

FARMACLICK

Para proteger:
Clase: 35

Mercadotecnia a través de internet, promoción de productos y servicios a través de internet, servicios de venta minorista de productos, administración de negocios de tiendas minoristas para terceros y administración de empresas minoristas para terceros, lo que incluye permitir a terceros agregar servicios de venta minorista a sus propios sitios web brindando soporte de ventas minoristas en forma de productos, descripciones de productos, carritos de compras virtuales; servicios de distribución minorista y mayorista en línea de productos incluidos, equipo médico y de laboratorio, productos farmacéuticos y cosméticos, artículos y aparatos de tocador, incluida la belleza, la salud y el cuidado personal, servicios de comercio electrónico.

Presentada: trece de agosto, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002418. Managua, veintitrés de octubre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4830 – M. 30778394 – Valor C\$ 95.00

ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO, Apoderado (a) de MEGA LABS S.A. del domicilio de Uruguay, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FARMACLICK

Para proteger:
Clase: 9

Lentes de contacto; lentes de todo tipo (gafas); estuches de transporte y contenedores para lentes de contacto, estuches para gafas y lentes de contacto; lentes anti reflectantes; lentes correctoras; lentes de aproximación; lentes ópticas; lentes para anteojos; lentes para autofotos; lentes para caretas de protección facial; lentes parafafas; obturadores de lentes.

Presentada: trece de agosto, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002420. Managua, veintitrés de octubre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4831 – M. 30778394 – Valor C\$ 95.00

ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO, Apoderado (a) de MEGA LABS S.A. del domicilio de Uruguay, solicita registro de Marca de Servicios:

FARMACLICK

Para proteger:

Clase: 36

Seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios.

Presentada: trece de agosto, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002416. Managua, veintitrés de octubre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4832 – M. 30778394 – Valor C\$ 95.00

ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO, Apoderado (a) de MEGA LABS S.A. del domicilio de Uruguay, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PELAKAN

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos y medicinales, especialmente un medicamento para uso oftálmico, antipiréticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antidotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides. Drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas bronco pulmonares, antitusivos, bálsamo expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquíticos, antiarterioescleróticos hipolesterolémicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihemorroidales, antiviricosos, antifrágilizadores capilares, gonocidas, glicócidos cardíacos, antihipertensivos, miocardioprotectores, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapéuticos, antibióticos, antibacteriales, antimicóticos, sulfamídicos, antituberculosos, antilepróticos, antiprotozoos, antimaláricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodérmicos, sustancias para hacer diagnósticos, radiopacos, radioisótopos, suplementos dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antidiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitrombóticos, anticoagulantes, antihemorrágicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepato biliarias, desinfectantes hepato biliarias, drogas y fitoterapéuticos, gastrointestinales, antiácidos, antiulcerosos, antihelmínticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, caminativos, anti flatulentos, digestivos antidiarréicos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecológicos, anti desmenorreicos, oxi tóxicos, galactogosos, uterotónicos hemostáticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y lúteo líticos, inmunosupresores, inmunoactivadores, anabólicos, antiasténicos, energéticos, anti diabéticos, catabólicos, antiobeisidad, anoréxico, reguladores del metabolismo, neurológicos centrales y periféricos, parasímpaticomiméticos, antiepilépticos contra el mal de parkinson, sedativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactínicos, tranquilizadores, antidepresivos, antisicóticos, timo

analépticos, psicotónicos, neurotrópicos, homeopáticos, hormonas, opoterapéuticos, estrógenos, progestógenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringológica, sueros y vacunas, antispasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, poli vitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardíacos de uso sublingual.

Presentada: veinte de agosto, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002521. Managua, veinticinco de octubre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4833 – M. 30778394 – Valor C\$ 95.00

ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO, Apoderado (a) de MEGA LABS S.A. del domicilio de Uruguay, solicita registro de Marca de Servicios:

FARMACLICK

Para proteger:

Clase: 38

TELECOMUNICACIONES.

Presentada: trece de agosto, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002415. Managua, veinticinco de octubre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4834 – M. 30409386 – Valor C\$ 95.00

YAMILET MIRANDA DE MALESPIN, Apoderado (a) de INDUSTRIA FARMACEUTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TADALEX

Para proteger:

Clase: 5

Un producto farmacéutico de uso humano, indicado para el tratamiento de la disfunción eréctil y los síntomas de la hiperplasia benigna de la próstata (HPB). Así mismo, se utiliza para el tratamiento de la hipertensión pulmonar. El principio activo es Tadalafil.

Presentada: tres de septiembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002730. Managua, veinticinco de octubre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4835 – M. 30739275 – Valor C\$ 95.00

MIRNA IVETTE ALEMAN DELGADO, Apoderado (a) de Roman Barvulsky del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NIMBUYASI

Para proteger:

Clase: 33

BEBIDAS ALCOHÓLICAS (EXCEPTO CERVEZA).

Presentada: siete de octubre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003184. Managua, uno de noviembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4836 – M. 30739275 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SANBLIGHT, clase 5 Internacional, Exp. 2018-002808, a favor de Nissan Chemical Corporation., de Japón, bajo el No. 2019126322 Folio 88, Tomo 413 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de marzo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4837 – M. 30739275 – Valor C\$ 95.00

MIRNA IVETTE ALEMAN DELGADO, Apoderado (a) de IDEMITSU KOSAN CO., LTD. del domicilio de Japón, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DAPHNE

Para proteger:

Clase: 4

Lubricantes sólidos; combustibles; lubricantes; aceites lubricantes; grasas lubricantes; aceites industriales; grasas industriales; aceites de motor; aceites de engranajes; ceras (materias primas); aceites de corte; aceites atemperantes.

Presentada: dieciocho de julio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002103. Managua, veintitrés de septiembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4838 – M. 30739275 – Valor C\$ 95.00

MIRNA IVETTE ALEMAN DELGADO, Apoderada de GODIVA BELGIUM B.V.B.A./S.P.R.L. del domicilio de Bélgica, solicita registro de Marca de Servicios:

GODIVA

Para proteger:

Clase: 35

Servicios de pedidos en línea de alimentos, especialmente de productos de confitería, servicios de confitería y de venta al detalle de confitería; publicidad y negocios.

Clase: 43

Servicios de restauración (alimentación); cafés, restaurantes.

Presentada: once de septiembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002837. Managua, ocho de octubre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4839 – M. 30682307 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TALFANZA, clase 5 Internacional, Exp. 2018-000469, a favor de JOHNSON & JOHNSON, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2018124517 Folio 197, Tomo 406 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua dieciocho de octubre, del 2018. Harry Peralta López, Registrador. Secretario.

Reg. M4840 – M. 30682219 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio NEUTROGENA ACCELERATED BRIGHTENING COMPLEX, clase 3 Internacional, Exp. 2018-000719, a favor de JOHNSON & JOHNSON, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2018124610 Folio 33, Tomo 407 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua veinticuatro de octubre, del 2018. Harry Peralta López, Registrador. Secretario.

Reg. M4841 – M. 30975028 – Valor C\$ 95.00

ANA CAROLINA BARQUERO URROZ, Apoderada de LABORATORIOS MEDIKEM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE del domicilio de El Salvador, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TRADOL

Para proteger:

Clase: 5

Producto farmacéutico de uso humano indicado como Analgésico.

Presentada: trece de septiembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002892. Managua, trece de noviembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4842 – M. 30981522 – Valor C\$ 95.00

WALTER ANTONIO OBANDO PALACIOS, Apoderado (a) del Señor WISAM ISSA ARANKI MASSIS del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Comercio:

PECADO CELESTIAL

Para proteger:

Clase: 25

Vestuario, calzado y prendas para damas, caballeros y niños.

Presentada: veintiuno de agosto, del año dos mil

diecinueve. Expediente. N° 2019-002620. Managua, veinticinco de octubre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4843 – M. 30981458 – Valor C\$ 95.00

WALTER ANTONIO OBANDO PALACIOS, Apoderado (a) del Señor WISAM ISSA ARANKI MASSIS del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Comercio:

AMOR SALVAJE

Para proteger:

Clase: 25

Vestuario, calzado y prendas para damas, caballeros y niños.

Presentada: veintiuno de agosto, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002619. Managua, veinticinco de octubre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4841 – M. 30985146 – Valor C\$ 95.00

WALTER ANTONIO OBANDO PALACIOS, Apoderado (a) de WISAM ISSA ARANKI MASSIS del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Comercio:

EMOCIONES

Para proteger:

Clase: 25

Vestuario, calzado y prendas para damas, caballeros y niños.

Presentada: veintiuno de agosto, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002618. Managua, veinticinco de octubre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4845 – M. 30985196 – Valor C\$ 95.00

WALTER ANTONIO OBANDO PALACIOS, Apoderado (a) de FRECH HANNA FRECH FRECH, del domicilio de Nicaragua, solicita el registro de la Marca de Comercio

PLAY HOUSE

Para proteger:

Clase: 25

Vestuario, calzado y prendas para damas, caballeros y niños.

Presentada: veinticuatro de julio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002175. Managua, cinco de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4846 – M. 30682404 – Valor C\$ 290.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Apoderado (a) de Hulu, LLC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

HULU

Para proteger:

Clase: 9

Aplicaciones de software para dispositivos electrónicos móviles y dispositivos electrónicos portátiles, a saber, teléfonos celulares, teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; consolas electrónicas portátiles para juegos, tabletas electrónicas, ordenadores de regazo, y ordenadores portátiles; software informático, a saber, reproductores descargables para contenido de medios audiovisuales; herramientas de software para edición de contenido audiovisual; software de búsqueda y anotación de video; software informático para transmisión de contenido de medios audiovisuales a dispositivos electrónicos móviles y ordenadores; software de protección de contenido; software de seguimiento y optimización de publicidad; software de videojuegos; programas de juegos interactivos; plataforma de software para puesta a disposición de interfaces programáticas para que terceros puedan acceder a contenido en sitios de Internet y datos para desarrollo de web y desarrollo de aplicación de sitio web; juegos interactivos, específicamente, programas informáticos y de videojuegos que ofrecen contenido de video desde películas cinematográficas, programación de televisión, o videos musicales; medios digitales, a saber, contenido descargable de medios audiovisuales en los campos de noticias, entretenimiento, deportes, comedia, drama, música, y videos musicales; medios pregrabados, a saber, memorias de estado sólido y semiconductor, memorias magnéticas, unidades de disco duro y disco duro, memorias USB, tarjetas de memoria, DVDs, CDs, discos ópticos, discos interactivos que contienen música y videos musicales, casetes de video y audio, y discos láser, que contienen noticias, entretenimiento, deportes, comedia, drama, música, y videos musicales; soportes de registro en blanco.

Clase: 35

Publicidad; publicidad de negocio a negocio; servicios de análisis de publicidad; alquiler de tiempo publicitario; servicios de publicidad digital; difusión de anuncios publicitarios para terceros a través de redes inalámbricas, la Internet, cable, satélite, y redes informáticas mundiales, regionales, y locales; publicidad, marketing, y servicios promocionales por Internet y en línea; suministro de espacio en dispositivos móviles, aplicaciones de software, y sitios web para anunciar productos y servicios; servicios de sitios de compras al por menor en Internet y en línea que ofrecen transmisión o contenido audio visual descargable en los campos de noticias, entretenimiento, deportes, comedia, drama, música, y videos musicales.

Clase: 38

Radiodifusión y transmisión de contenido de medios audiovisuales en vivo y pregrabado vía redes inalámbricas, la Internet, cable, satélite, y redes informáticas mundiales, regionales, y locales, en los campos de noticias, entretenimiento, deportes, comedia, drama, música, y videos musicales; transmisión y entrega de contenido de medios digitales para otros vía redes inalámbricas, la Internet, cable, satélite, y

redes informáticas mundiales, regionales, y locales; transmisión de contenido de medios digitales para otros vía redes inalámbricas, la Internet, cable, satélite, y redes informáticas mundiales, regionales, y locales; radiodifusión y transmisión de video; transmisión y entrega de voz, datos, imágenes, señales, mensajes e información; transmisión de contenido audiovisual y multimedia vía redes inalámbricas, la Internet, cable, satélite, y redes informáticas mundiales, regionales, y locales; transmisión y entrega de contenido audiovisual y multimedia vía redes inalámbricas, la Internet, cable, satélite, y redes informáticas mundiales, regionales, y locales; servicios de transmisión y entrega de video a la carta; transmisión y entrega de contenidos de medios audiovisuales no descargables y descargables de tipo de largometrajes, cortometrajes, y clips de películas cinematográficas, programación de televisión, videos, videos musicales, y música; transmisión y entrega de videos y juegos interactivos; servicios de difusión de programas de audio para reproductores portátiles [podcasting] y difusión por la red; servicios de acceso a foros en línea, salas de charla, servidores de listas para la transmisión y entrega de mensajes y blogs a través de redes inalámbricas, la internet, cable, satélite, y redes informáticas mundiales, regionales, y locales; puesta a disposición de tableros de anuncios electrónicos en línea para la transmisión y entrega de mensajes entre usuarios en el campo de interés general; servicios de mensajería en Internet; puesta a disposición de foros en línea y servidores de listas para la transmisión y entrega de mensajes que contienen boletines informativos de actualidad, entretenimiento, deportes, comedia, drama, música, y videos musicales; operación de redes y canales de televisión.

Clase: 41

Servicios educativos y recreativos, a saber, puesta a disposición de contenido audiovisual en vivo y pregrabado en los campos de boletines informativos de actualidad, entretenimiento, deportes, comedia, drama, música, y videos musicales; puesta a disposición de un sitio web que ofrece contenido audiovisual en vivo y pregrabado, específicamente, películas cinematográficas, programación de televisión, videos, videos musicales, y música, y videoclips, clips de audio, clips musicales, clips de películas, y fotografías, en los campos de boletines informativos de actualidad, entretenimiento, deportes, comedia, drama, música, y videos musicales; servicios de entretenimiento, a saber, exhibir y mostrar películas cinematográficas, programación de televisión, videos, videos musicales, y música, y videoclips, clips de audio, clips musicales, clips de películas, y fotografías; puesta a disposición de un sitio web que ofrece videos y juegos interactivos; puesta a disposición de juegos interactivos en línea; puesta a disposición de información en línea vía redes inalámbricas, la Internet y redes informáticas mundiales, regionales, y locales, en los temas de películas cinematográficas, programación de televisión, videos, videos musicales, y música; puesta a disposición de recurso interactivo en línea y guías de programación en los temas de películas cinematográficas, programación de televisión, videos, videos musicales, y música a medida de las

preferencias de programación del espectador; servicios de publicación electrónica, a saber, publicación en línea de texto, gráficos, fotografías, imágenes, y obras audiovisuales de otros para transmisión o descarga, que contienen noticias, entretenimiento, deportes, comedia, drama, música, y videos musicales; producción y distribución de obras audiovisuales, a saber, películas cinematográficas, programación de televisión, videos, videos musicales, música, y archivos multimedia para reproductores portátiles (podcasts), para transmisión o descarga en los campos de noticias, entretenimiento, deportes, comedia, drama, música, y videos musicales; alquiler de obras audiovisuales, a saber, películas cinematográficas, programación de televisión, videos, videos musicales, música, y archivos multimedia para reproductores portátiles (podcasts), en los campos de noticias, entretenimiento, deportes, comedia, drama, música, y videos musicales; alquiler de videojuegos; producción y distribución de software de juegos de video y de ordenador; puesta a disposición de blogs de tipo de revista en línea a través de la Internet que contiene boletines informativos de actualidad, entretenimiento, deportes, comedia, drama, música, y videos musicales.

Clase: 42

Servicios de software como servicio (SAAS), a saber, puesta a disposición temporal de software no descargable para transmitir contenido audiovisual y de multimedia en vivo y pregrabado vía redes inalámbricas, a través de la Internet, y vía redes informáticas y de comunicaciones mundiales, regionales, y locales; puesta a disposición temporal de software no descargable para transmitir contenido audiovisual y de multimedia en vivo y pregrabado a dispositivos móviles electrónicos; puesta a disposición de software no descargable para buscar, organizar, y recomendar contenido multimedia; alojamiento de contenido digital en Internet; alojamiento y mantenimiento de una comunidad en línea que ofrece contenido audiovisual en los campos de noticias, entretenimiento, deportes, comedia, drama, música, y videos musicales; puesta a disposición de interfaces programáticas para que terceros puedan acceder a contenido y datos de sitio web.

Presentada: dos de octubre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003059. Managua, uno de noviembre, del año dos mil diecinueve. Registrador.

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 3303 – M. 31460455 – Valor C\$ 95.00

CITATORIA

Con instrucciones de la Junta Directiva de Compañía Centroamericana de Productos Lácteos, Sociedad Anónima (PROLACSA), por este medio cito a los accionistas de la misma para asistir a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve, a las ocho de la mañana en las oficinas de Nestlé Nicaragua, S.A. que sitan en el costado oeste del Hospital Bertha Calderón en la ciudad de Managua, siendo

los puntos de Agenda a tratarse los siguientes:

1. Aprobación de Estados Financieros y Balances al 31 de Diciembre del 2017.
2. Elección de Consejos de Directores y Vigilante.
3. Informe de Vigilante del año 2017.

Si no hubiera quórum en la fecha y hora señalados, esta publicación tendrá los efectos de Segunda Convocatoria para realizar la Asamblea en el mismo lugar y fecha señalados, a las ocho horas con treinta minutos con los accionistas asistentes.

Panamá, República de Panamá, veinticinco de noviembre del año dos mil diecinueve. NESTLÉ, S.A. (F) EDGAR FAJARDO ESCOBAR, Secretario, PROLACSA.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 3162 – M. 30669634 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

JUZGADO LOCAL UNICO DE MATEARE, RAMA CIVIL DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS NUEVE Y QUINCE MINUTOS DE LA MAÑANA.-

El Lic. **DEGLING JOSÉ SABALLOS MENDOZA**, en su calidad de apoderado general judicial de **ALBERTINA DEL SOCORRO RIVERA CASCO**, mayor de edad, ama de casa, soltera, nicaragüense y de este domicilio, quien se identifica con cédula de identidad nicaragüense número 289-141171-0004W, **HEIDDY DE LOS ANGELES GOMEZ RIVERA**, mayor de edad, soltera, ama de casa y de este domicilio, y **URIEL ALEXANDER GOMEZ RIVERA**, quien es mayor de edad, casado, de este domicilio identificado con cédula número 006-171192-0000N solicita sean estos declarados heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor **URIEL GOMEZ GARCIA** (q,e,p,d). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el en el Municipio de Mateare del departamento de Managua a las once y dieciocho minutos de la mañana del día veintiocho de febrero del año dos mil diecinueve.- (f) Lic. **PABLO JOSE AVENDAÑO SOZA**, Juez Local Unico de Mateare. (f) Lic. **AZUCENA GUERRERO MENDEZ**, Sria. del Juzgado.

3-3

Reg. 3209 - M. 31033825 - Valor - C\$ 285.00

EDICTO

CÍTESE al señor **KEVIN JOSUÉ GRANADOS OLIVARES**

por medio de edictos el que se publicará por tres veces en un diario en circulación nacional con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el número 003883-ORM5-2019-FM incoado en este juzgado Décimo de Distrito de Familia de mangua, bajo el apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 CF.

Dado en el Juzgado Décimo Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las nueve y trece minutos de la mañana, del veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve (F) JUEZ EGBERTO ADÁN RAMOS SOLÍS Juzgado Décimo Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua (F) JOOMALGA.

3-3

Reg. 3245 – M. 31325170 – Valor C\$ 285.00

EDICTO.

Juzgado Local Único de Diriomo. Rama Familia, Diriomo, veintiuno de Junio del dos mil diecinueve.- Las ocho de la mañana.-

Visto el escrito de demanda de Disolución del vínculo matrimonial por voluntad de una de las partes, en la vía especial común de familia; presentado por el señor Yader Antonio Rugama Echaverry, en contra de Karla Vanessa García López, admítase la misma por cumplir con los requisitos en los arts. 174 y 501 de la Ley no. 870 CG; por ser la señora Karla Vanessa García López, de domicilio desconocido, cítese por edictos por tres días consecutivo los que deberá publicarse en un diario de circulación Nacional a la demandada señora Karla Vanessa García López, a fin de que se apersona en el presente juicio.- Notifíquese.- (f) KM Bendaña Gómez. Juez. (f) Gema Juárez. Sria.-

Dado en el Juzgado Local Único de Diriomo, a los veintiuno días del mes de Junio del dos mil diecinueve.- (f) Lic. Karla María Bendaña Gómez. -Juez Local Único de Diriomo.

3-3

Reg. 3301 – M. 31458608 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Por ser de domicilio desconocido CITESE a la señora MARIA ISABEL ZAMORA BRIZUELA por medio de edictos publicados por tres días consecutivos en un diario de circulación nacional, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el número 000455-ORS3-2019-FM incoado en el juzgado Local Civil de Ocotol, Nueva Segovia, bajo apercibimiento

que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 CF.

Dado en el Juzgado Local Civil de Ocotol Circunscripción Las Segovias, a las doce y diez minutos de la tarde, del veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve.

(f) Dra. Jezabel Gomez Gurdian, Autoridad Judicial Juzgado Local Civil Oral y de Familia por Ministerio de ley Ocotol Nueva Segovia, FRADGOTI

3-1

UNIVERSIDADES

Reg. 3304 – M. 16148189 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE CONVOCATORIA

La Universidad Nacional Agraria dando cumplimiento a lo establecido en el Artos. 33 y 58 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Artos. 98 y 146 de su Reglamento General, hace del conocimiento de los proveedores inscritos en el Registro Central de Proveedores para el ejercicio de las actividades económicas pertinentes, que en los días correspondientes serán publicadas en el Portal del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), www.nicaraguacompra.gob.ni, la Convocatoria del siguiente proceso adquisitivo:

No.	No. Contratación	Descripción	Publicación Aviso en La Gaceta
	CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA 009-11-2019	SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE COSECHA MECANIZADA DE SORGO (DIPRO)	03/12/2019

Para el proceso antes mencionado la invitación definitiva se encontrará a disposición de los interesados en el SISCAE (en electrónico) o en la UNA (en físico) en las fechas especificadas. La correspondiente invitación será publicada en el SISCAE en las fechas indicadas para la consideración de los proveedores interesados, de acuerdo a lo establecido en el Arto. 21 de la Ley 737 y Arto. 63 de su Reglamento General.

Managua, Jueves 28 de noviembre de 2019.

(F) ROGER ROBLETO FLORES, Director de Adquisiciones, Universidad Nacional Agraria.